



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Abril de 2015.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Abril del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones – PSI, suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional Huancavelica, con la finalidad de ejecutar proyectos de inversión de mejoramiento y modernización de infraestructura de riego y de tecnificación de riego parcelario en el ámbito de la junta de usuarios de Huancavelica, cuyo financiamiento comprende los recursos provenientes endeudamiento externo.

Que, mediante Oficio N° 211-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de Abril de 2015, el Presidente Regional solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la transferencia financiera por el monto de S/. 1'073,167.74 Nuevos Soles, como contrapartida correspondiente al 20% de la





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Abril de 2015.*

inversión; para financiar la ejecución de 06 proyectos de mejoramiento de infraestructura de riego y 19 proyectos de tecnificación de riego parcelario, ello según convenio.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia financiera de S/. 1'073,167.74 Nuevos Soles, como contrapartida correspondiente al 20% de la inversión del proyecto; a favor del Programa Sub Sectorial – PSI, para financiar la ejecución de 06 proyectos de mejoramiento de infraestructura de riego y 19 proyectos de tecnificación de riego parcelario, ello según la relación que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional como Anexo 1.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

